

ZONAL NORTE DE ENDURO

REGLAMENTO OFICIAL 202□

CHILE

CONTENIDO

CAPÍTULO 1	GENERALIDADES.....	1
Artículo 1.1	Declaración de principios	1
Artículo 1.2	Definición Zonal Norte de Enduro - ZNE.....	1
Artículo 1.3	Vigencia del reglamento.....	2
Artículo 1.4	Organización.....	2
Artículo 1.5	Comisión de campeonato, reglamento y ranking	3
Artículo 1.6	Comisión categorías infantiles	4
Artículo 1.7	Comisión de apelaciones	5
CAPÍTULO 2	NORMAS PARA LA COMPETENCIA.....	5
Artículo 2.1	Organización.....	5
Artículo 2.2	Director de la prueba	6
Artículo 2.3	Categorías	7
Artículo 2.4	Puntaje por carrera.....	9
Artículo 2.5	Circuito.....	10
Artículo 2.6	Largada.....	12
Artículo 2.7	Horarios	14
Artículo 2.8	Parque Cerrado	14
Artículo 2.9	Tarjeta control.....	15
Artículo 2.10	Reglamento particular por fecha	16
Artículo 2.11	Números	17
Artículo 2.12	Inscripciones.....	18
Artículo 2.13	Responsabilidad y carta de renuncia.....	19
Artículo 2.14	Seguridad y equipamiento.....	19
Artículo 2.15	Premiación	20
Artículo 2.16	Cronometraje	21
CAPÍTULO 3	PARTICIPANTES.....	21
Artículo 3.1	Los pilotos o competidores.....	21
Artículo 3.2	Número de pilotos participantes por club.....	22
Artículo 3.3	Indemnizaciones.....	23

Artículo 3.4	Clasificación de los pilotos	23
CAPÍTULO 4	PENALIZACIONES	25
CAPÍTULO 5	DISPOSICIONES GENERALES	26
Artículo 5.1	Organización de fechas.....	26
Artículo 5.2	Recinto y Zona Paddock	27
Artículo 5.3	Aporte de los clubes al ZNE.....	28
Artículo 5.4	Premiación anual del ZNE.....	29
Artículo 5.5	Club del año (COPA ZNE)	29
Artículo 5.6	Auspicio y uso de marca	30
Artículo 5.7	Ranking de marcas.....	30
CAPÍTULO 6	ANEXOS.....	31

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Colores de fondos y números por categoría.....	7
Tabla N° 2: Puntaje por lugar	9
Tabla N° 3: Número de vueltas por categoría	11
Tabla N° 4: Tiempo mínimo para circuitos con menos de 15 km	12
Tabla N° 5: Penalizaciones	25

ZONAL NORTE DE ENDURO

REGLAMENTO OFICIAL

CAPÍTULO 1 GENERALIDADES

La aplicación de este reglamento es obligatoria en todas las fechas oficiales de carreras de Enduro que se realicen en el campeonato Zonal Norte de Enduro a partir del 01 de enero de 2019 y permite normar el funcionamiento, la colaboración y las obligaciones de los diferentes clubes que deben organizar las fechas de este campeonato, así como también regular la participación de los competidores.

Existen diferentes comisiones que serán las responsables de apoyar en la aplicación de este reglamento durante el campeonato.

Artículo 1.1 Declaración de principios

El Zonal Norte de Enduro tiene como principio “El lograr el esparcimiento y sana convivencia de los pilotos y sus familias, manteniendo la premisa de facilitar la participación de cualquier piloto en nuestras carreras, sin distingo de año ni calidad de moto, calidad del piloto ni condición de su equipamiento, con la única exigencia de respetar el reglamento vigente y cumplir con las normas mínimas de seguridad”.

Estas normas mínimas de seguridad comprenden el uso obligatorio de:

- Las normas mínimas de seguridad de seguridad se encuentran en el CAPITULO 2, Artículo 2.15.- Seguridad y equipamiento.
- Cada competidor debe conocer el Reglamento Oficial del Zonal Norte Enduro y sus anexos.

Artículo 1.2 Definición Zonal Norte de Enduro -ZNE

El Zonal Norte de Enduro (ZNE) es una organización sin fines de lucro que está formada por los clubes y/o team de motociclismo enduro que acrediten su vigencia al inicio de cada temporada, que corresponderá con la primera fecha oficial que se desarrolle. Estos clubes pueden participar durante un campeonato, como organizador de fechas, como participante de comisiones u otras responsabilidades de la organización y serán los constituyentes de la asamblea general del ZNE.

El Campeonato Zonal Norte de Enduro consiste en una competencia anual, que normalmente se desarrolla entre los meses de marzo y noviembre y se organiza entre la 3ª y 4ª región del país, entre las ciudades de Copiapó y la V Region, considerando la participación de pilotos de todo el país y el extranjero.

Las ciudades que frecuentemente son participe en la organización de este campeonato ZNE son:

- Valle del Elqui, Vicuña, Ovalle, Quilimarí, Punitaqui, Canela, Tierra Amarilla, La Serena

El listado de las ciudades en las cuales se realizarán las fechas oficiales a desarrollar durante el campeonato se definirá en la reunión anual de presidentes que se realizará de preferencia en el período de término del campeonato, donde se considerará y evaluará la organización de las fechas realizadas por los diferentes clubes durante el año.

Los clubes que conforman el ZNE tendrán la opción de organizar una de las fechas del calendario anual, siempre y cuando postulen a ello, se presenten los cupos después de finalizado un campeonato y sea aprobado y ratificado por la asamblea.

El calendario oficial (fechas) para cada año de competencias, debe ser oficializado por la directiva a más tardar durante el mes de enero precedente al inicio del campeonato.

Artículo 1.3 Vigencia del reglamento

La vigencia del presente Reglamento y de todas sus disposiciones será para el campeonato oficial de cada año, salvo fuerza mayor. Al término del campeonato podrá ser revisado y modificado por la comisión correspondiente para mejorar el desempeño de los pilotos, clubes y el campeonato.

Toda persona, Agrupación o Club que organice o participe de una competencia oficial del ZNE o fechas especiales, está obligada a conocer el presente Reglamento y sus Anexos, comprometiéndose a acatarlo sin restricciones, aceptando las consecuencias que pudieran resultar de ello, renunciando a todo recurso ante árbitros o tribunales.

Artículo 1.4 Organización

La organización del ZNE estará formada por los siguientes cargos, que serán elegidos democráticamente en la reunión anual de presidentes:

- Presidente
- Vicepresidente (Comisión campeonato, reglamento y ranking)
- Secretario
- Tesorero
- (*) Director 1 (Comisión categorías infantiles)
- (*) Director 2 (Comisión club del año)

(*) Corresponde a 2 Directores, cargos que serán designados por la directiva del ZNE antes del inicio del campeonato o cuando sea necesario.

Los Directores asumirán los cargos de los directivos faltantes, a excepción del cargo de presidente que será reemplazado por el vicepresidente y a falta de éste último por el tesorero.

La elección o ratificación de la directiva, se realizará al final de cada año en la reunión de presidentes, antes de la última fecha del campeonato. Se presentarán los candidatos y se procederá a la elección, a través del voto de los presidentes y/o representantes de clubes (organizadores de fecha o miembros del ZNE). Será elegido presidente el candidato que reúna la mayor cantidad de votos, que no debe ser inferior a la mitad + 1 del total de clubes que componen el ZNE.

Importante: En la conformación de la directiva elegida por la asamblea a partir del año 2012, no podrán participar más de dos integrantes de un club (incluido el presidente), con el objetivo de mantener la pluralidad de participación en la organización, toma de decisiones e intereses del ZNE.

Representantes de clubes: En caso que el presidente de un club no pueda asistir a las reuniones oficiales, será obligación que lo represente un delegado del club, para ello se deberá informar previamente a la directiva del ZNE y ser autorizado por la asamblea del club.

Antes del inicio de cada campeonato los clubes deberán entregar a la directiva del ZNE la nómina de directivos y representantes y la lista oficial de pilotos con los antecedentes solicitados en el CAPÍTULO 3, Artículo 3.1.

Artículo 1.5 Comisión de campeonato, reglamento y ranking

La aplicación del presente reglamento es obligatoria para todas las competencias oficiales de enduro que realicen los clubes del ZNE como parte del campeonato anual.

Para velar por la aplicación del presente reglamento existirá una Comisión, que estará formada por un representante de la directiva del ZNE y dos representantes de los clubes que conforman el ZNE. La elección de representantes será designada por la directiva del ZNE antes del inicio del campeonato.

Será responsabilidad de esta comisión exigir y verificar el cumplimiento del presente reglamento en todo el campeonato y sólo se podrán modificar aspectos puntuales a una fecha, de acuerdo a las características de esta y previa autorización de esta comisión.

La comisión deberá reunirse a lo menos 2 veces por temporada al inicio y al término de ésta sin perjuicio que se reúna en el transcurso del Campeonato para estudiar modificaciones al Reglamento y realizar las modificaciones para el año siguiente y hacer mejor y más operable el Reglamento

Debe recibir sugerencias por escrito de los miembros de los clubes y de los pilotos para mejorar o modificar este Reglamento, el de las carreras y el Ranking.

Entre sus atribuciones específicas se consideran:

- a. Verificar que los clubes aportan el mínimo de pilotos a una fecha (5)
- b. El parque cerrado y el circuito cumple con las dimensiones y características establecidas en este reglamento. Artículo 2.9.

- c. Verificar el ingreso al parque cerrado de las motocicletas en los horarios establecidos y que ellas tengan las tarjetas de control debidamente identificadas.
- d. Que las motocicletas, cumplen con:
 - Las normas mínimas de seguridad
 - Numeración y fondos correspondientes a la categoría
- e. Revisar posibles irregularidades; conformar y hacer la calificación de los pilotos para el presente campeonato, de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZNE y la participación de pilotos en las diferentes categorías de los campeonatos que se realizan en el país.
- f. Cambiar a un piloto de categoría (casos muy especiales) aún durante el desarrollo del campeonato.

Importante: En este caso si la comisión considera que el andar de un piloto es superior al de su categoría, (por ejemplo: su tiempo de carrera está dentro de los 3 primeros de una categoría superior), puede subirlo a la categoría siguiente CONSERVANDO el 70% del puntaje acumulado, con el fin de INCENTIVAR SU CONTINUIDAD en el campeonato. Del mismo modo puede también bajarlo de categoría si la situación lo requiere como se señala en el Artículo 2.3. Categorías.

Si un piloto “por iniciativa propia” durante el campeonato desea subir a la categoría siguiente, se premiará esa decisión y será ascendido con el 85% del puntaje obtenido a la fecha. El piloto que decide subir 2 categorías será premiado en su ascenso con el 95% del puntaje obtenido a la fecha. Una vez ascendido a la categoría superior no podrá volver a la categoría inferior.

- g. Aplicar las penalizaciones que corresponda de acuerdo a sus atribuciones.

Para cumplir parte de su objetivo en cada carrera, será necesario que esta comisión cuente con la información necesaria del listado de INSCRIPCIÓN de pilotos, el día sábado previo a la carrera, a más tardar a las 21 horas.

Artículo 1.6 Comisión categorías infantiles

Tiene como objetivo, en conjunto con el club organizador de cada fecha, definir y supervisar los aspectos relacionados con las categorías Infantiles 85cc, Mini 50cc e Infantiles 65cc, en cuanto a cumplimiento del reglamento, circuito y extensión, cumplimiento de horarios, controles, definir horarios de entrenamiento y uso del circuito.

La comisión estará presidida por uno de los Directores del ZNE, que actuará como Presidente de la comisión, un Director y un Secretario.

El Reglamento particular de estas categorías se encuentra en el **ANEXO Nº 1** de este Reglamento.

Artículo 1.7 Comisión de apelaciones

Esta comisión tendrá por objetivo, resolver los casos que se presenten y/o que no estén considerados en el Reglamento, o cuando sean apelados algunos fallos propios del campeonato, de una carrera específica o de penalizaciones aplicadas.

- a) Estará compuesta por el Presidente del ZNE, un representante de la comisión campeonato, reglamento y ranking, y el director de la prueba del club organizador de la fecha (si corresponde a la apelación en una carrera) o un representante de los clubes si corresponde a una situación general del campeonato.
- b) Los miembros que estén involucrados directamente en el caso a resolver deberán declararse incompetentes y su puesto en la presente Comisión de Apelación podrá ser ocupado por otro miembro de su propio Club, la directiva, o la comisión campeonato, reglamento y ranking.
- c) Las apelaciones sólo pueden ser presentadas hasta 4 días posteriores a ocurrido el hecho o en la misma carrera si corresponde, a través del Presidente u otro representante de la directiva del club al cual pertenece el piloto afectado, no se recibirán y no serán consideradas las apelaciones individuales o personales del afectado, si no vienen respaldadas por el club o team.
- d) La comisión sesionará y resolverá los casos que se le presenten. Sus fallos no son apelables, son de última instancia. Los casos deben ser resueltos dentro de los 5 días hábiles posteriores a recibir el reclamo.

Obligaciones: Los casos resueltos deben presentarse a la Comisión de campeonato, reglamento y ranking, para que ésta decida si la falta o situación se apega al Reglamento del campeonato.

CAPÍTULO 2 NORMAS PARA LA COMPETENCIA

El objetivo del campeonato Zonal Norte de Enduro es integrar a la práctica del Motociclismo Deportivo a una gran cantidad de pilotos y sus familias.

Todas las fechas que se realicen durante el año y que componen un campeonato, deberán cumplir irrestrictamente el presente reglamento y las Normas de Organización del campeonato ZNE y que se detallan en los siguientes artículos.

Artículo 2.1 Organización

La Organización de cada carrera estará a cargo de cada club que se haya ganado el derecho de organizar una fecha del ZNE, de acuerdo al calendario que se definirá en conjunto con la directiva y clubes del ZNE.

Cada club organizará su carrera, adecuada a la realidad local, aplicando este reglamento y el particular que estime adecuado a su entorno y condiciones, según lo definido en el CAPITULO 2, Artículo 2.11 Reglamento particular por fecha y el Anexo N° 2.

SUGERENCIA: La fecha de Tierra Amarilla, por ser una de las más lejanas para la mayoría, el club organizador debe considerar realizarla en fin de semana largo o feriados largos, para motivar la participación, no generar problemas laborales, escolares, etc. En este caso sería importante realizar la carrera en el penúltimo día feriado, de manera tal que permita el regreso tranquilo, considerando que el día siguiente es feriado.

Artículo 2.2 Director de la prueba

El Director de la Prueba es el responsable del cumplimiento de las diversas fases del desarrollo de la carrera y es nombrado por el club organizador. En particular deberá:

- a) Asegurar el orden en el terreno, en coordinación con los colaboradores encargados de vigilar la seguridad pública.
- b) Nombrar al encargado de paddock, para preparar y demarcar el terreno con las zonas de camping, circulación de motocicletas, parque cerrado y acceso a los circuitos, de acuerdo a lo descrito en el Artículo 5.2 Recinto y Zona Paddock.
- c) Verificar que todos los controles estén en sus puestos.
- d) Designar un encargado del Parque Cerrado.
- e) Asegurarse de que todos los controles, encargado de parque cerrado y colaboradores posean las informaciones necesarias para cumplir sus funciones.
- f) Vigilar a los pilotos y sus motos, e impedir que los excluidos, suspendidos o descalificados tomen parte en la competencia.
- g) Recibir el informe de faltas cometidas por los pilotos de parte de controles y aplicar las penalizaciones respectivas.
- h) Recibir las tarjetas de control y aplicar las sanciones respectivas, cuando corresponda.
- i) Reunir las actas de los controladores, así como todos los datos necesarios para establecer la clasificación.
- j) Preparar el informe final de la carrera, con los listados oficiales y/o ranking de todos los participantes por categoría y enviarlos al presidente del ZNE.
- k) Disponer de una copia del Reglamento del ZNE y sus respectivos anexos, para consulta de todos los participantes.
- l) Disponer de copias de cartas de renuncia para los competidores que no la han firmado.
- m) Recibir y aplicar las penalizaciones de la comisión campeonato, reglamento y ranking del ZNE, relacionadas con la fecha.
- n) Regular y preocuparse del uso de vestimenta identificatoria para todos los integrantes de la organización de la fecha (Encargado parque cerrado, controles,

director de la prueba, planilleros, juez de pista, comisiones, control de llegada, banderilleros y otros integrantes de la organización según corresponda).

Artículo 2.3 Categorías

Las categorías del ZNE con sus respectivos colores de fondo y de los números serán las que se definen en la Tabla N°1.

Tabla N° 1: Colores de fondos y números por categoría

Categoría	Color Fondo	Color Numero	Observaciones
Super expertos	Rojo	Blanco	
Expertos	Verde	Blanco	
Intermedios	Amarillo	Negro	
Intermedios + 30 años	Amarillo	Negro	30 años cumplidos
Expertos + 42 años	Negro	Blanco	40 años cumplidos
Master	Negro	Blanco	50 años cumplidos
Promocionales A	Blanco	Negro	Hasta 29 años cumplidos
Promocionales B	Blanco	Negro	30 años cumplidos
Escuela - Escuela + 35 años Mujeres	Blanco	Negro	
Infantiles – 85cc.2T – 150cc.4T	Blanco	Negro	Hasta 15 años cumplidos
Infantiles 65 cc. 2T – 100cc.4T	Libre	Libre	Hasta 12 años cumplidos
Mini 50 cc. 2T – 70cc.4T	Libre	Libre	Hasta 8 años cumplidos
Mamadera	Libre	Libre	Hasta 7 años cumplidos

Importante:

- a) Esta norma será exigida en cada fecha. Su incumplimiento será causal de penalizaciones o eliminación, sin embargo, para aquellos competidores que además participen en otros campeonatos y para evitar el cambio de color de fondo y de número frecuentemente, serán autorizados para emplear los colores de fondo y de números distintos siempre y cuando acrediten su participación en los otros campeonatos.
- b) Todas las motocicletas deberán tener obligatoriamente como mínimo sus respectivos números en las 3 placas correspondientes (1 frontal y 2 laterales).
- c) Cada piloto deberá preocuparse de mantener los números en buenas condiciones de presentación visual.
- d) En las categorías por edades, cada piloto deberá presentar su cédula de identidad al inicio del campeonato o en la fecha que inicie su participación, para acreditar que cumple con el requisito de su categoría.
- e) Los pilotos no podrán cambiar de categoría en el transcurso de un campeonato, salvo expresa autorización de la Comisión campeonato, reglamento y ranking del ZNE. Si lo hacen por propia voluntad debe ser a una categoría superior y no puede volver a correr en la categoría inferior

- f) Si un piloto se encuentra ascendido de categoría antes del término del campeonato, podrá inscribirse en la categoría superior con el 75% del puntaje obtenido., pero no puede volver a correr en la categoría inferior, si lo hace pierde su puntaje.
- g) Si un corredor cree que otro no está inscrito en la categoría adecuada, podrá presentar el caso a la comisión correspondiente.
- h) Al término de cada campeonato los pilotos ascienden automáticamente de categoría, de acuerdo a losiguiente:
1. Los pilotos de la categoría 85 cc pueden ascender de categoría de las siguientes formas:
 - Al cumplir 14 años puede correr en la categoría Promocionales A.
 - Al cumplir 16 años asciende directamente a Promocionales A y de acuerdo a su rendimiento, la comisión respectiva lo puede ascender a Intermedios.
 2. Los 6 primeros Promocionales ascienden a Intermedios (6 mejores tiempos de la categoría Promocionales A y B)
 3. Los 6 primeros Intermedios ascienden a Expertos
 4. Los 3 primeros Expertos ascienden a Súper Expertos y todos aquellos que obtienen el primer lugar en alguna de las fechas oficiales del campeonato.
 5. Los Infantiles y Mini, ascienden de acuerdo a su edad y cilindrada de motocicleta.
 6. La comisión de reglamento y ranking podrá adicionalmente ascender a todos los pilotos de las diferentes categorías que obtienen el primer lugar en alguna de las fechas oficiales del campeonato, así también al corredor que tuvo una participación destacada durante el año o descender al piloto con participación poco meritoria, inclusive los ascensos y descensos pueden realizarse durante el campeonato en desarrollo de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 1.5 Comisión Campeonato Reglamento y Ranking, letra f.
 7. En la categoría Master, los pilotos que realicen tiempos promedio por vueltas, dentro de los 3 primeros tiempos promedio de la categoría mayores de 42, serán ascendidos automáticamente a esta última por todo el campeonato del año en curso.

Artículo 2.4 Puntaje por carrera

- a) Al término del campeonato se proclamará campeón a los corredores de cada categoría que obtengan la mayor cantidad de puntos.
- b) En caso de empate se resolverá a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos. De subsistir el empate, a favor del que haya obtenido más segundos puestos y así sucesivamente. De subsistir el empate será resuelto a favor del que tenga mejor figuración en la última competencia puntuable.
- c) El puntaje según ubicación para cada fecha será el siguiente:

Tabla N° 2: Puntaje por lugar

Lugar	Puntaje
1	25
2	22
3	20
4	18
5	16
6	15
7	14
8	13
9	12
10	11
11	10
12	9
13	8
14	7
15	6
16	5
17	4
18	3
19	2
AB	1

A partir del lugar 19, todos los corredores que terminen la prueba reciben sólo 2 puntos.

Los pilotos que completan el 70% de la carrera, se consideran abandonados pero obtienen puntaje superior a 2 punto, si están dentro de los 19 primeros lugares, estos se incluyen en el listado a continuación de los pilotos que completaron al 100% la carrera y de acuerdo al tiempo realizado. Los abandonados con menos del 70% solo obtienen 1 punto.

Artículo 2.5 Circuito

- a) Las categorías manadera, mini 50cc. E infantiles 65cc. Tendrán un circuito independiente para permitir la práctica una vez finalizada la competencia y de este modo reducir los riesgos de accidentes.
- b) Las categorías restantes tendrán un mismo circuito, con excepción la categoría 85 cc. que empleará una parte del circuito completo.
- c) El trazado de los circuitos deberá considerar en la medida de lo posible, una distancia mínima de 18 km (podría ser menor pero no inferior a 15 km, si el grado de dificultad es alto o corresponde a la fecha de final de campeonato), será trazado por cada club, el que deberá estar marcado de acuerdo a los estándares establecidos: cinta roja a la izquierda y cinta azul a la derecha, emplear amarillo para delimitar zonas de peligro. En caso de zonas de gran dificultad, podrá trazarse alternativas que sean más demorasas que la pista oficial.
- d) Es recomendable que al inicio del circuito se considere una chicana, con el objetivo de facilitar y regular la largada. Al final del circuito será obligatorio que exista una chicana para permitir el control de cronometraje al final de cada vuelta.
Sugerencia: La chicana de inicio puede ser una pista de motocross o parte de ella, así como también considerar zonas de obstáculos.
- e) Se deben privilegiar los circuitos donde el público tenga una buena visual del trazado.

- f) Las marcas del recorrido deberán ser respetadas rigurosamente por cada corredor.
1. Dos marcas paralelas se considera una puerta, es decir, paso obligatorio. Quien no la respete será descalificado.
 2. Una marca, significa que el piloto debe pasar a una distancia máxima de 10 metros de la marca. Para tal efecto, habrá controles visuales.
- g) El circuito puede ser reconocido solo el día previo a la carrera, en los horarios establecidos por la organización, quien además debe indicar las zonas restringidas que sólo se habilitan para la carrera (por ejemplo: La Chicana).
- h) Las zonas restringidas para los entrenamientos sólo se pueden recorrer a pie, de acuerdo a las indicaciones de los organizadores.
- i) El día de la carrera no están permitidos los entrenamientos y reconocimientos en motocicleta, fundamentalmente para evitar que lo acondicionado, remarcado y la revisión del circuito después del cierre de los entrenamientos del día anterior, pueda sufrir deterioros o problemas que afecten la carrera.
- j) Ceda el paso: Toda moto alcanzada se considera moto pasada y se debe dejar el paso al que lo alcanzó de inmediato, aunque eso signifique detenerse.
- k) En caso de obstrucciones donde se encuentren detenidos más de un corredor, no se puede exigir a éstos su retiro del camino, sólo se puede intentar pasar si existe el espacio necesario. Los corredores involucrados deberán dar las facilidades para el paso.
- l) Para el campeonato ZNE se establecerán los números de vueltas fijas por categoría, considerando que los circuitos tienen una extensión mínima de 18 km (podría ser menor pero no inferior a 15 km, si el grado de dificultad es alto), con el fin de que cada competidor sepa claramente como preparar su motocicleta y la logística necesaria para afrontar cada carrera y el campeonato. El número de vueltas por categoría es la que se presenta en la Tabla N° 3.

Tabla N° 3: Número de vueltas por categoría

Categoría	Número de vueltas
Súper experto	4 o 5
Experto - Experto + 42	4
Intermedio	3
Intermedio + 30 años	3
Master	2
Promocionales A	2
Promocionales B	2
Escuela - Escuela + 35 - Mujeres	Define club organizador
Menores - 85 cc	Define club organizador
Infantiles 65 cc	Define club organizador
Mini 50 cc - Mamadera	Define club organizador

- m) Si la extensión del circuito es menor al mínimo señalado en el punto anterior y por razones de fuerza mayor no es posible aumentarlo, lo que conlleva a un tiempo de carrera muy corto, se deberá modificar la carrera por número de vueltas a un sistema de tiempo o duración de la carrera, es decir, los corredores de cada categoría deberán recorrer un tiempo mínimo de acuerdo a la Tabla N°

4. Esta tabla podría ser modificada de acuerdo a las características del circuito correspondiente a cada fecha.

Tabla N° 4: Tiempo mínimo para circuitos con menos de 15 km

Categoría	Tiempo mínimo
Súper experto	90 minutos
Experto - Expertos + 42	80 minutos
Intermedio	70 minutos
Intermedio + 30	70 minutos
Master	60 minutos
Promocionales A	60 minutos
Promocionales B	60 minutos

- n) Las distancias y tiempos de carrera para las categorías 85cc, 65cc y 50cc, se encuentran en el reglamento para categorías infantiles **ANEXO N° 1** del Reglamento.

Artículo 2.7 Largada

- a) El tipo de largada será estándar para un campeonato: **CRONOMETRADA** con motor encendido. Sin embargo, de acuerdo al tipo de circuito y sus características, se podrá realizar también por grupos con un mínimo de 3 corredores para disminuir riesgos y/o la partida americana. (debe ser informada en el reglamento particular de la fecha o si por fuerza mayor se debe modificar, la información será proporcionada durante los entrenamientos del día previo a la carrera).
- b) El orden de largada por grupos, se realizará de acuerdo al ranking de los pilotos, y si esta situación se produce en la primera carrera del año, el orden de largada por grupos corresponderá al ranking final del año anterior.
- c) Principalmente por la seguridad de los pilotos, considerando las características del circuito y estado del terreno, opcionalmente se puede emplear largada individual con dos o más categorías juntas, se debe **largar por ranking** de todas las categorías involucradas, es decir, se larga al primero de cada categoría, luego los segundos, terceros y así sucesivamente, por lo tanto las categorías se mezclan. Los pilotos sin ranking, largan al final de todas las categorías.
- d) Para la largada individual también se podrá **largar por tiempo**, estableciendo el orden de largada de acuerdo con los tiempos obtenidos en la carrera anterior de

todos los pilotos de las diferentes categorías de la misma serie y así permitir conformar el listado completo de acuerdo al tiempo de carrera de cada piloto. Los pilotos sin tiempo en la carrera anterior, largan al final de todas las categorías de la serie.

- e) La largada a las diferentes series dentro de una carrera se realizará por medio de Bajada de Bandera (cuadrículada), en todas las carreras del año. Para ello, se deberá aplicar el procedimiento que se describe a continuación.
1. Todas las motocicletas deberán estar alineadas en una línea trazada con cal en el suelo.
 2. El Juez de partida debe estar de frente a los corredores, a unos 30 m aproximadamente de la grilla de largada y ubicado a un costado de ella para salir rápidamente de la pista, con la bandera en posición horizontal y ubicada a la altura de su cintura (figura 1).
 3. El momento de atención o preparados para la largada se define cuando el Juez de partida alza la BANDERA, la cual la debe sostener en alto con una mano y con la otra la debe extender para una mejor visual de los pilotos (figura 2).
 4. En esta posición debe esperar el tiempo suficiente para la señal de largada.
 5. La largada se inicia cuando el Juez de largada baja rápidamente la bandera (figura 3).

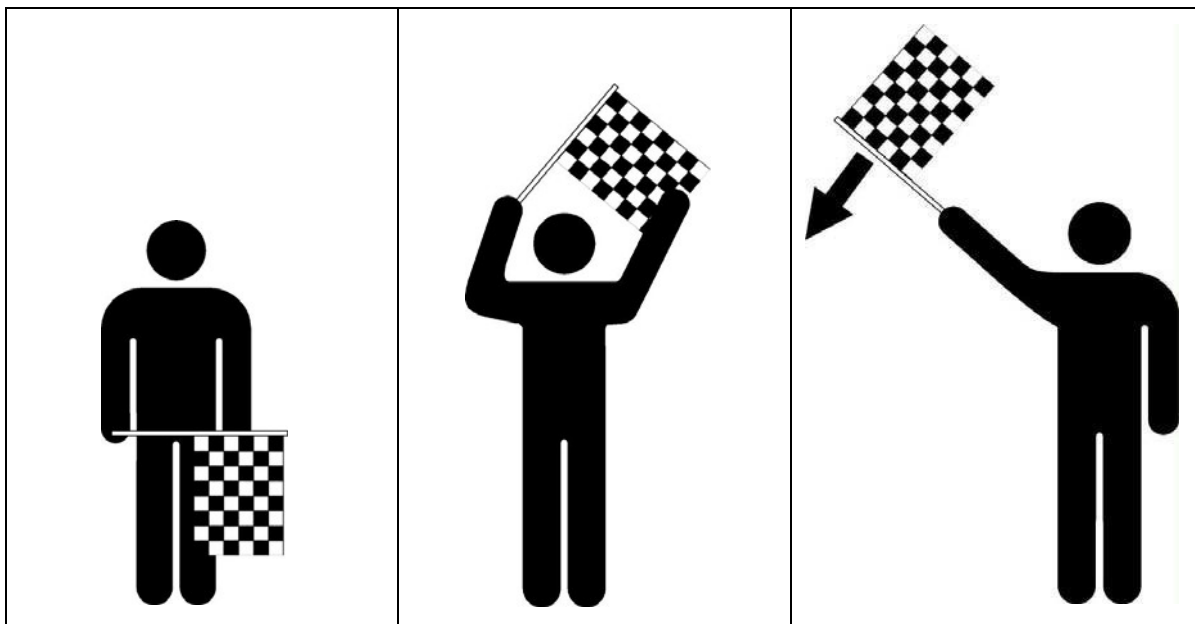


Figura 1

Figura 2

Figura 3

Artículo 2.8 Horarios

Los horarios para cada fecha deben regirse y respetarse de acuerdo a lo siguiente:

- a. 9:00 a 9:30 hrs. Ingreso a parque cerrado de la primera serie de todas las categorías cronometradas. (Club organizador define la primera serie, orden de largada y lo informa en el reglamento particular de la fecha)
- b. 10:00 hrs. inicio de la carrera con las categorías definidas para la primera serie de acuerdo al orden establecido por el club organizador.
- c. Carrera infantiles 50cc y 65cc. Largan una vez finalizada la anterior serie.
- d. 12:00 a 12:30 hrs. (aprox. horario lo define el club organizador) Ingreso a parque cerrado de la segunda serie de categorías cronometradas. (Club organizador define la segunda serie, orden de largada y lo informa en el reglamento particular de la fecha)
- e. La segunda serie larga después de finalizada la serie la carrera de 50cc y 65cc.
- f. 16:30 hrs. Premiación

Artículo 2.9 Parque Cerrado

Cada fecha estará organizada bajo régimen de Parque Cerrado, lo que significa que, previo al inicio de la competencia, las motocicletas deben ser presentadas e ingresadas a éste, de acuerdo al horario indicado en el Reglamento Particular.

El encargado del Parque Cerrado deberá ser definido por el club organizador antes del inicio de la competencia.

- a) Su responsabilidad es:
 1. Conocer completamente el reglamento del ZNE y el reglamento particular de la fecha que organiza su club.
 2. Regular y ordenar el ingreso de las motocicletas al parque cerrado en conjunto con la comisión campeonato, reglamento y ranking.
 3. Permanecer en el parque cerrado hasta la salida de la última moto al partidador.
 4. No permitir el ingreso y salida de motocicletas fuera de los horarios establecidos.
 5. No permitir el ingreso de pilotos fuera de los horarios establecidos, salvo expresa autorización de los organizadores.
 6. No permitir el ingreso en ningún momento de mecánicos, público o persona no autorizada al área señalada.
 7. Informar de situaciones irregulares que ameriten penalizaciones.

- b) El Parque Cerrado deberá estar delimitado a un tamaño mínimo de 20 x 20 metros y cerrado con malla, a fin de prohibir la entrada a toda persona no autorizada.
- c) La zona deberá estar claramente delimitada y vigilada por las autoridades asignadas para dicha labor, para asegurarse que ninguna persona no autorizada pueda ingresar en él o tener acceso a las máquinas.
- d) Debe considerar un ingreso donde se realizará el chequeo y control de todas motocicletas. La salida del parque cerrado debe conducir a través de una calle encintada hasta el punto de largada.
- e) Las motocicletas serán retiradas del Parque Cerrado de acuerdo a las indicaciones del orden de carrera y en los horarios establecidos por el reglamento particular o por el director de la prueba.

Artículo 2.10 Tarjeta control

El sistema de control de vueltas y cumplimiento del circuito, será realizado y verificado por medio de tarjetas de control con perforaciones realizadas por los controles y en todas las vueltas de la carrera, para ello se realizarán las siguientes acciones:

- a) La tarjeta debe ser confeccionada en papel o cartulina plastificada o laminada, como también se puede confeccionar en cinta plástica u otro material resistente y perforable, para garantizar su calidad y durabilidad, con un tamaño mínimo de 6 x 15 cm y un máximo de 8 x 20 cm.
- b) Debe llevar marcado con plumón PERMANENTE el número del corredor y la categoría (se marca cuando ingresa a parque cerrado).
- c) Se entregará identificada con el número y categoría, junto con dos amarras plásticas, al ingreso del parque cerrado o al momento de su inscripción, a cada piloto debidamente inscrito y registrado.
- d) Debe ser fijada en la parte frontal de la moto (amarras plásticas) debe ser instalada por el propio piloto o asistente una vez que ingresa y se encuentra en el parque cerrado o bien ingresar a este con la tarjeta debidamente fijada para que no se pierda y de manera tal que facilite la labor del control.
- e) Al pasar frente a un control, debe ser perforada o marcada como testigo y cumplimiento de la acción.
- f) Para ser marcado el piloto debe DETENERSE frente al control, NO será marcado con la motocicleta en movimiento.
- g) Una vez finalizada la carrera se DEBE RETIRAR LA TARJETA por los controles de llegada y debe ser entregada al DIRECTOR DE LA PRUEBA o la persona designada, que la almacenará en una caja u otro contenedor para posteriormente verificar los controles y aplicar las sanciones respectivas (si corresponde) e informadas al cronometraje para registrarlas en la planilla de resultados y obtener

la clasificación final en la carrera de los pilotos sancionados. Las tarjetas se deben mantener ordenadas por categoría hasta el cierre de la carrera, por cualquier duda o consulta.

- h) Un piloto puede ser descalificado si pierde su tarjeta o presenta falta de marcas de controles, como también a juicio del Director de la prueba puede ser relegado al último lugar de su categoría.

Artículo 2.11 Reglamento particular por fecha

- a) El Club organizador de una fecha oficial deberá elaborar un Reglamento Particular que deberá contener como mínimo los siguientes datos:
 1. Fecha de la competencia
 2. Nombre del Club organizador
 3. Sistema de Largada
 4. Valor de la Inscripción
 5. Lugar específico de inscripción e indicaciones para transacción electrónica
 6. Nombre del Director de la prueba
 7. Nombre del Juez de Pista
 8. Nombre del responsable de las categorías Infantiles
 9. Horarios de ingreso a Parque Cerrado de todas las categorías.
 10. Distancia aprox. en kilómetros del recorrido exigido.
 11. Cualquier otra información que el organizador estime necesaria.
 12. Indicar si la fecha contará con Casino o kiosko, y el tipo de productos que estarán a la venta.
 13. Ubicación de una pizarra informativa con la información relevante para los pilotos.
 14. Cuadro de penalizaciones.
- b) Este reglamento particular deberá hacerse público oficial y obligatoriamente una semana antes de la competencia a través del sitio web www.zonalnortenduro.cl , para lo cual debe ser enviado con 10 días de anticipación a este medio.
- c) Una vez publicado el reglamento particular de una carrera, NO puede ser modificado, salvo por razones de fuerza mayor y previo comunicado al Directorio del ZNE.

Importante: No se debe indicar la ubicación del circuito, esto se realizará en forma posterior, el día miércoles previo a la carrera, para evitar que éste sea visitado por los competidores. La información se debe hacer pública a través del sitio web

www.zonalnortenduro.cl, para lo cual debe ser enviado a este medio con la debida anticipación.

El modelo de Reglamento particular se encuentra en el **ANEXO N° 2** de este Reglamento.

- d) Cualquier modificación a este reglamento y previamente informado y autorizado por el Directorio del ZNE, debe ser comunicado durante la reunión de pilotos que se realiza con anterioridad al inicio de la competencia. La asistencia a esta reunión es obligatoria para todos los pilotos.
- e) El inicio de la competencia es a las 10:00 horas para la primera categoría.

Artículo 2.12 Números

- a) Cada piloto deberá usar un NÚMERO ÚNICO para todo el campeonato, el cual puede ser por definición propia de cada competidor (él elije el número), o bien emplear el número asignado a los pilotos federados, pero respetando los fondos de colores definidos para el ZNE.
- b) El número asignado por la federación tiene la primera opción, cuando dos o más competidores emplean el mismo número y sea informado por el club, antes del inicio del campeonato en el formulario definido en el el **ANEXO N° 8** de este reglamento. Una vez iniciado el campeonato ZNE, la prioridad la tiene quien lo haya empleado primero durante el año en curso.
- c) Si dos competidores no federados coinciden con el mismo número, tiene la primera opción de uso, quien lo empleó en el campeonato anterior, en segunda opción quien tiene mejor ranking actualizado en el ZNE.
- d) La medida de altura mínima para los números debe ser de 9 cm. en la parte frontal y de 11 cm en los costados, con los colores establecidos para cada categoría. Estas medidas podrían menores siempre y cuando el diseño original de las placas de la motocicleta no permitieran medidas mayores.
- e) Se recomienda emplear tipografías MECÁNICAS y evitar los números con serif o patas pronunciadas, de fantasía, o cualquier familia tipográfica que dificulte la legibilidad. Con esto se minimiza errores en los cronometrajes que podrían perjudicar a un piloto.
- f) No se permitirá la construcción de números con huincha aisladora u otro material similar a este, para no dificultar la lectura e identificación del piloto.

A continuación se muestran ejemplo de números que se aconsejan emplear y aquellos que presentan problemas y no deberían emplearse.

Familia de tipografías mecánicas adecuadas para numeración:

23 23 23 23

Familia de tipografías de fantasía NO adecuadas para numeración:

232323 *EF* **23**

Artículo 2.13 Inscripciones

- a) El valor de la inscripción en el campeonato, otorga el derecho a los pilotos de participar en las carreras si cumplen con lo dispuesto en el reglamento vigente, usar la zona de paddock y el equipamiento instalado, recibir premios cuando corresponda, recibir asistencia primaria en caso de accidente, recibir cuando corresponda las promociones u otros regalos de auspiciadores y promociones que cada club organizador pueda considerar en su fecha.
- b) El valor de la inscripción será diferenciado entre las categorías cronometradas y para los infantiles 65cc y mini 50cc.
- c) Se permitirá la inscripción de pilotos el día de la carrera (generalmente domingo), pero estos no tendrán derecho a realizar vuelta de reconocimiento.
- f) El listado de las inscripciones para cada fecha, debe ser enviado por correo electrónico o entregado en forma digital o impreso a los responsables del cronometraje, el día antes de la carrera con hora tope de las 21.00 hrs con el fin de cargar y preparar el sistema con los participantes a esa fecha. Idealmente debe entregarse en formato Excel.
- g) Cada club organizador, al realizar la inscripción a las carreras, debe verificar que el participante tiene firmada la carta de renuncia, desligando responsabilidades en caso de accidente para el club organizador y el ZNE.
- h) Para la fecha final y premiación del campeonato, el valor de la inscripción será de un valor mayor, cuyo incremento no debe superar el 35% del valor normal de la inscripción. El monto adicional mencionado será destinado a la cena y mejor calidad del evento de la ceremonia de premiación.

- i) Los acompañantes a la cena de premiación, cancelan un valor similar o igual al señalado como incremento de la inscripción normal de pilotos, es decir, a un equivalente de la cuota de pilotos que no debe superar el 35% de esta.

Los valores para el presente año se encuentran en el **ANEXO N° 3** de este Reglamento.

El formulario de inscripción tipo a emplearse en el campeonato ZNE, se encuentra en el **ANEXO N° 7** de este Reglamento y que puede ser bajado en archivo Excel desde el sitio web www.zonalnortenduro.cl, sección Zonal Norte.

Artículo 2.14 Responsabilidad y carta de renuncia

- a) Cada competidor debe estar en pleno conocimiento del Reglamento del ZNE y el Reglamento particular de cada fecha.
- b) Por el hecho de inscribirse en una carrera organizada por alguno de los clubes del ZNE, el inscrito acepta por ese mismo acto, que conoce todos los riesgos inherentes a este tipo de carreras, que posee el estado físico y mental necesario y por lo tanto, asume su total responsabilidad individual por las consecuencias de accidentes propios o con terceros, en los cuales se vea involucrado, renunciando irrevocablemente a cualquier acción en contra de los organizadores de la carrera, auspiciadores, médicos y paramédicos asignados a la carrera, etc., liberando de esta manera de cualquier responsabilidad a la organización, clubes y al ZNE.
- c) Cada piloto deberá firmar al inicio del campeonato o la primera vez que inicie su participación en el ZNE, una carta de renuncia, desligando responsabilidades en caso de accidente para el club organizador y el ZNE.
- d) Esta carta tipo será exigencia ineludible para participar en el campeonato, de lo contrario no podrá participar en el ZNE.

El modelo de la carta de renuncia se encuentra en el **ANEXO N° 4a y 4b** de este Reglamento.

Artículo 2.15 Seguridad y equipamiento

- a) Seguridad de los pilotos: Será obligatorio para todos los participantes en el campeonato ZNE, cumplir con las siguientes medidas de seguridad:
 - 1. Uso obligatorio de casco protector, jofa o pechera, guantes, antiparras, rodilleras, coderas y botas de enduro o cross.
 - 2. Usar siempre el casco.
 - 3. El casco en lo posible deberá ser certificado (DOT, Snell, ECE, BS o JIS).

4. Durante la competencia el casco debe tener cerrada la correa de seguridad.
 5. Pilotos con equipo en mal estado o con elementos faltantes podrán ser impedidos o condicionados de participar en la competencia por su propia seguridad.
 6. Es aconsejable que los manubrios tengan el protector central, siempre y cuando no dispongan de amortiguador de dirección.
 7. Las manillas de freno y embrague deben tener su extremo limado cuando las terminaciones con bola han sido cortadas, además se recomienda emplear protectores de manillas cerrados.
 8. Los pilotos que no cumplan las medidas de seguridad mínimas, no pueden largar o serán sancionados con penalizaciones.
- b) Infraestructura sanitaria: Cada fecha deberá contar en la pista con al menos 2 baños químicos y contenedores de agua potable para uso de los asistentes.
 - c) Seguridad para la carrera: Cada fecha deberá contar con el apoyo de ambulancia y en lo posible apoyado por bomberos para la atención y rescate de accidentados. Así también se debe contar con el apoyo de carabineros de Chile, fundamentalmente durante la carrera y en especial en la noche previa, a través de rondas preventivas para resguardar la seguridad de quienes acampan en el lugar.
 - d) Extintores de incendio: En el sector abastecimiento se deberá implementar un extintor de incendios tipo A,B,C.

Artículo 2.16 Premiación

La finalización de una carrera concluye con la premiación en las diferentes categorías del campeonato, para ello se debe cumplir con los siguientes aspectos.

- a) El club organizador debe programar y desarrollar una premiación que no exceda los 30 minutos.
- b) Contar con un podium en altura para los 3 primeros lugares y el espacio suficiente para albergar a los lugares 4º, 5º y 6º.
- c) En la medida de lo posible se debe considerar una tarima para la mejor visualización de los premiados.
- d) Se debe marcar una zona de seguridad encintada o con mallas por los costados y parte frontal del podium, con el objetivo de evitar aglomeraciones en torno a él, conservar el orden y ofrecer un mejor espectáculo al público.
- e) Las medidas mínimas sugeridas de esta zona de seguridad son las siguientes: costados = 3 m, frontal = 5 m.

- f) Será responsabilidad de cada club, orientar y motivar a sus pilotos para que participen de la totalidad de la premiación, fundamentalmente por respeto a quienes hacen el esfuerzo por brindar un buen espectáculo.
- g) A los pilotos premiados que no participen de la premiación, no se les entregará el premio en forma posterior.

Artículo 2.17 Cronometraje

El cronometraje para todas las carreras del año, será realizado por el equipo asignado o seleccionado, previo acuerdo con la directiva en cuanto a honorarios, responsabilidades y equipamiento necesario para llevar a efecto esta tarea.

- a) El club organizador de la fecha debe disponer el lugar adecuado del circuito en cuanto a visibilidad para realizar el cronometraje, empresa que llevara todo lo necesario para realizar el servicio de cronometraje.
- b) El equipo encargado del cronometraje, debe instalarse el día de la carrera, en el lugar asignado por el club organizador a las 8:30 hrs. A.M..

La largada será determinada por el club organizador, información que debe quedar resuelta previamente en el Reglamento particular de la fecha. (sí por razones de fuerza mayor se debe modificar la largada, la información será proporcionada y comunicada a todos los pilotos durante los entrenamientos del día previo a la carrera y en especial al sistema de cronometraje).

El instructivo del cronometraje se encuentra en el **ANEXO N° 9** de este Reglamento.

CAPÍTULO 3 PARTICIPANTES

Pueden participar en el campeonato ZNE, todas aquellas personas que cuenten con una motocicleta para desarrollar esta actividad deportiva y fundamentalmente contar con todos los elementos de seguridad definidos en el CAPÍTULO 2, Artículo 2.15 Seguridad y equipamiento.

Artículo 3.1 Los pilotos o competidores

Podrá participar en el Campeonato ZNE todo piloto que conozca y cumpla los requisitos de este Reglamento. Los pilotos que sean miembro activo de uno de los clubes o Team que conforman el ZNE tendrán beneficios especiales a nivel de campeonato, como

menor costo de la inscripción, posibilidad de presentar reclamos con el aval del club como lo establece el reglamento y de los beneficios particulares que defina el club.

La nómina de integrantes de cada club participante en el campeonato **ZNE 2019**, debe ser proporcionada por cada club a la **Comisión Campeonato, Reglamento y Ranking**, antes del inicio del campeonato, a través del siguiente correo electrónico: ranking@zonalnortenduro.cl adjuntando el archivo Excel del **ANEXO N°8** con los siguientes datos:

- a) Nombre completo
- b) Rut
- c) Fecha de nacimiento
- d) Categoría
- e) Número
- f) Marca motocicleta
- g) Cilindrada

Antes del inicio del campeonato, además se debe hacer llegar en forma física (impresión en papel), los siguientes documentos:

- a) Carta renuncia firmada.
- b) Fotocopia carné de identidad para los adultos, para los infantiles puede ser reemplazado por la fotocopia del certificado de nacimiento o libreta de familia.

El formulario tipo para realizar el listado de integrantes de un club se encuentra en el **ANEXO N° 8** de este Reglamento y que puede ser bajado en archivo Excel desde el sitio en www.crcrono.cl, sección Campeonatos / Zonal Norte.

A medida que se integran pilotos a un club, estos deberán ser informados a las Comisiones antes señalada para ser ingresados a la base de datos, antes del inicio de una carrera.

Para determinar el puntaje que aportarán los pilotos en la determinación del mejor club del año, serán considerados aquellos pilotos inscritos por el club antes del inicio del campeonato.

Cada año, el club debe actualizar los datos de cada uno de sus integrantes.

Artículo 3.2 Número de pilotos participantes por club

- a) Cada club que organiza una fecha deberá aportar un mínimo de 5 pilotos por cada una de las 9 fechas anuales del campeonato, éste aporte da derecho a organizar una nueva fecha al año siguiente.

Los clubes que no organizan fechas, no tienen obligación de aporte mínimo de pilotos por carrera.

Artículo 3.3 Indemnizaciones

- a) Si un club no puede llevar la cantidad mínima comprometida deberá indemnizar al club organizador con el valor de la cuota de inscripción, por cada piloto faltante para completar el mínimo exigido en el reglamento, descontando el cronometraje.
- b) La cancelación de la indemnización por los pilotos faltantes para completar el mínimo exigido, debe estar resuelta antes la siguiente fecha.

La información de la cuota mínima exigida de participantes por club, deberá ser informada por el club organizador o por la comisión campeonato.

Artículo 3.4 Clasificación de los pilotos

Los pilotos serán clasificados según su RANKING, sólo en las 4 categorías generales definidas para el Enduro: Super Expertos, Expertos, Intermedios y Promocionales, independiente de su participación en categorías por edad.

El RANKING del piloto corresponde a su trayectoria y logros deportivos en los campeonatos nacionales y del ZNE, lo cual es independiente a la participación en categorías por edad. Por ejemplo, en mayores de 42 perfectamente puede correr un Super experto, un Experto, un Intermedio o un Promocional, siempre y cuando cumplan con el requisito de la edad, sin embargo, si vuelven a correr en las categorías del ENDURO, deben hacerlo como mínimo en las categorías en que están ranqueados.

Según su historial, edad, y los resultados del último año, los pilotos se clasificarán como sigue:

a) Súper Expertos

Serán designados pilotos Súper Expertos, los que de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZNE y la participación de pilotos en las diferentes categorías de los campeonatos que se realizan en el país, además de:

- Los pilotos que en el año compitieron en súper expertos.
- Los pilotos que habiendo competido durante el año en Expertos, demuestren méritos para ser ascendidos a Súper Expertos, labor que juzgará la Comisión de Ranking.
- Los pilotos que en el último año participaron en las categorías MX1 o MX2 Expertos del Campeonato Nacional de MotoCross salvo autorización expresa de la Comisión de Ranking.
- Los pilotos extranjeros que a juicio de la Comisión de Ranking, demuestren antecedentes para competir en esta categoría.

b) Expertos

Serán designados pilotos Expertos, los que de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZNE y la participación de pilotos en las diferentes categorías de los campeonatos que se realizan en el país, además de:

- Todos los pilotos de la categoría Expertos, que no hayan ascendido.
- Serán ascendidos a la categoría Expertos los pilotos que compitiendo en las categorías Intermedios demuestren méritos para ser ascendidos a Expertos por la Comisión de Ranking.
- Los pilotos extranjeros que a juicio de la Comisión de Ranking, demuestren antecedentes para competir en esta categoría.
- Pilotos con antecedentes en competencias de motocross a juicio de la Comisión de Ranking.

c) Intermedios

Serán designados pilotos intermedios, los que de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZNE y la participación de pilotos en las diferentes categorías de los campeonatos que se realizan en el país, además de:

- Todos los pilotos que hayan competido en esta categoría y no hayan sido ascendidos.
- Serán ascendidos a la categoría Intermedios los pilotos que compitiendo en la categoría Promocionales, demuestren méritos para ser ascendidos a Intermedios por la Comisión de Ranking.

d) Promocionales

Serán designados pilotos promocionales, los que de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZNE y la participación de pilotos en las diferentes categorías de los campeonatos que se realizan en el país, además de:

- Los pilotos que habiendo corrido en la categoría promocionales en el último Campeonato no hayan sido ascendidos.
- Los pilotos sin suficientes antecedentes deportivos
- Cumplir con las edades respectiva para ser clasificados como Promocionales A (hasta 29 años cumplidos) y Promocionales B (mínimo 30 años cumplidos)

e) Experto + 42 y Master (mayores 50 años).

Serán designados pilotos mayores, los que cumplan con los requisitos de **edad mínima exigida y cumplida antes del inicio del campeonato**, para participar en la categoría respectiva.

f) Infantiles - 85 cc.

Serán designados pilotos infantiles 85cc, los que de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZNE y la participación de pilotos en las diferentes categorías de los campeonatos que se realizan en el país, además de:

- Los pilotos que habiendo corrido en la categoría infantiles 85cc en el último Campeonato no hayan sido ascendidos.
- Los pilotos con edad de 12 hasta 15 años cumplidos.
- Los pilotos que emplean motocicletas de cilindrada única = 85 cc. 2T o hasta 150 cc 4 T.

g) Infantiles 65 cc y Mini 50 cc.

Serán designados pilotos Infantiles 65 cc 2T y 100 cc 4T, con edad de 9 hasta 12 años y pilotos Mini 50 cc 2T o 70 cc 4T con edad de 4 hasta 8 años, mamadera hasta 7 años.

CAPÍTULO 4 PENALIZACIONES

El siguiente listado de penalizaciones aplicará para todos los pilotos del ZNE.

Cuando corresponda la comisión deberá determinar el grado de la sanción.

La aplicación de las sanciones en una carrera, son de responsabilidad del director de la prueba y la comisión campeonato, reglamento y ranking, según corresponda.

Tabla N° 5: Penalizaciones

FALTA	SANCIÓN
No obedecer señales o indicaciones de las autoridades	Exclusión
Acortar camino	Exclusión
Cambiar señales de marcación con el fin de acortar camino	Exclusión de la carrera y eliminación del campeonato
No dejar pasar a otro competidor en carrera:	3 minutos
Obstrucción del circuito en forma voluntaria (moto detenida)	3 minutos
Recorrer en motocicleta, un circuito fuera de los horarios establecidos	Exclusión
Falta de marcas en tarjeta control	Exclusión
Perdida de Tarjeta de control	Exclusión
Omitir un Control de Paso	Exclusión
No detenerse en un Control de Paso	Exclusión
No utilizar los elemento de seguridad en la carrera	Exclusión
No usar casco en la zona de Paddock	Exclusión
Suplantación de corredor: tanto el suplantado como el que suplanta	Exclusión de la carrera y eliminación del campeonato
No respetar las señales de los controles	Exclusión
Insultar a un control de paso o cualquier autoridad	Exclusión

FALTA	SANCIÓN
Reemplazo de motocicletas durante la carrera	Exclusión
Falta de números en la moto (cualquiera de las 3 placas correspondientes)	Exclusión
Incumplimiento de números en cuanto a tamaño, calidad, color de número y/o fondo.	Exclusión o 3 minutos (define el club organizador)
Lavar filtro con combustible y verter los residuos de lavado al suelo	5 minutos
Ingreso a parque cerrado fuera de horario	El tiempo transcurrido desde el horario de cierre del parque cerrado, hasta el ingreso de la motocicleta al PC.
Cargar combustibles fuera de la zona de abastecimiento en carrera	1 minuto
No apagar motor durante el reabastecimiento	1 minuto
No descender de la motocicleta durante el reabastecimiento	1 minuto
No firmar la carta de renuncia antes del inicio del campeonato o carrera.	Exclusión

CAPÍTULO 5 DISPOSICIONES GENERALES

Tienen por objetivo normar aquellos aspectos generales que tienen relación con las obligaciones propias del ZNE como campeonato y la de los clubes en cuanto a su participación.

Artículo 5.1 Organización de fechas

La organización de las 8 fechas que conforman el calendario anual del ZNE, serán realizadas por los clubes que cuenten con la capacidad organizativa e infraestructura para tal fin y que además están dispuestos a llevar el campeonato a sus ciudades.

- a) Para organizar una fecha del ZNE, el club debe haber realizado en conformidad y normalidad las fechas que le han correspondido al menos en los dos últimos años.
- b) El orden del campeonato anual será definido en la reunión anual de presidentes al finalizar un campeonato, donde se distribuirán las diferentes ciudades y clubes responsables de organizar cada una de las carreras.
- c) El calendario oficial, será definido y oficializado por la directiva del ZNE, considerando en lo posible, que no coincidan con el campeonato nacional u otros campeonatos que podrían condicionar la asistencia de pilotos. Las fechas no serán modificadas.
- d) Si por fuerza mayor, un club se encuentra impedido de organizar una carrera, deberá comunicarlo idealmente 45 días antes de la fecha de la carrera, para ver la factibilidad de cambiar con otro club la CIUDAD donde se realiza la carrera,

pero NO MODIFICAR LA FECHA. Esta información debe contar con la aprobación de la Directiva del ZNE, quien podría reasignar la carrera a un club nuevo o reprogramar la fecha en beneficio de que los pilotos y clubes no sean perjudicados.

- e) Si una fecha debe ser suspendida repentina e involuntariamente por motivos de fuerza mayor (climáticos, catástrofes, etc.), se puede ver la opción de intercambiar por otra ciudad o bien modificar esa fecha en particular, siempre y cuando no afecte a la fecha siguiente. Esta situación debe contar con la aprobación de la Directiva del ZNE, quien podría readecuar o reprogramar la fecha en beneficio de que los pilotos y clubes no sean perjudicados.
- f) El calendario oficial de carreras del ZNE, será publicado por la directiva con fecha tope 31 de enero de cada año, con el fin de que los clubes y pilotos puedan programar y agendar su participación del año.

El calendario para el presente año se encuentra en el **ANEXO N° 5** de este Reglamento.

- g) Los **clubes nuevos** que ingresen al ZNE tendrán la posibilidad de organizar una fecha oficial, después de un año de permanencia en el campeonato, lo cual será evaluado caso a caso por la Comisión del Campeonato ZNE. La asignación de una carrera a otra ciudad que no se encuentra en el listado inicial, no significa que se aumentará la cantidad de fechas correspondientes
- h) **Rotación fecha final:** Los clubes que organizan la final se deberán ir rotando hasta completar el ciclo, fundamentalmente porque esta fecha coincide con la premiación anual del campeonato.

Artículo 5.2 Recinto y Zona Paddock

Para facilitar la organización, circulación, evacuación en caso de accidente o siniestro, será necesario que cada club organizador, delimite adecuadamente las diferentes zonas del recinto destinado a la diferentes actividades que se desarrollan durante la carrera, para esto se sugiere tener en consideración lo siguiente:

- a) Nombrar un encargado del Recinto, que tiene la obligación de diseñar, marcar, y ordenar la ocupación de las diferentes zonas.
- b) Cada club organizador debe considerar en su fecha, un casino o kiosco para la venta de productos para los asistentes al evento.
- c) Definir dentro del recinto, una calle principal para la ubicación (en ambos costados o sólo uno de ellos), las diferentes carpas de trabajo y asistencia técnica, empresas, casino y áreas de venta de comidas.
- d) Detrás de las carpas de trabajo y asistencia técnica se deben ubicar los vehículos como por ejemplo camiones, camionetas, casas rodantes y carpas.

- e) La ubicación de las carpas de trabajo, asistencia técnica e infraestructura de cada club, team o competidor, debe ser una al lado de la otra.
- f) Definir claramente la zona de ubicación de la ambulancia y/o bomberos, con un espacio adecuado para realizar eficientemente las labores que le competen.
- g) Definir y ubicar adecuadamente los servicios higiénicos y contenedores de agua potable para el uso de los asistentes.
- h) Regular el sentido de circulación por esta calle, fundamentalmente para evitar accidentes y donde se establezca claramente la velocidad máxima de circulación por ella. Es vital generar este orden, fundamentalmente por la cantidad de niños que participan en el ZNE.
- i) Definir y comunicar durante los entrenamientos, las áreas y zonas donde es posible la prueba de motocicletas y práctica fuera del circuito.
- j) La Portería, es fundamental para regular el ingreso y la seguridad del recinto.
- k) Definir el área de estacionamiento público para los asistentes a la carrera.
- l) Definir área de abastecimiento durante la carrera para la carga de combustible y asistencia al piloto, deberá estar provista de un extintor de incendios tipo A,B,C., de una carpeta para evitar el derrame de líquidos contaminantes e inflamables, se prohíbe fumar, y solo deben estar quienes realizarán la asistencia.

Artículo 5.3 Aporte de los clubes al ZNE

Con el fin de recaudar fondos para las diferentes actividades que debe realizar el ZNE, como premiación anual por categorías, premios especiales, aporte y apoyo a pilotos en los diferentes campeonatos nacionales, ranking de marcas, reuniones de presidentes, y otras participaciones y actividades del ZNE, cada club debe hacer un aporte proporcional a los ingresos por la carrera que le corresponda organizar.

- a) Este aporte será de \$ 3.000.- (tres mil pesos), por piloto inscrito, que deberán ser cancelados antes de la siguiente fecha de carrera del calendario.
- b) Si un club no cancela su cuota en el tiempo estipulado anteriormente, se le impedirá su participación en la siguiente fecha y condiciona la organización de una fecha para el año siguiente.
- c) Los clubes o Team que no organizan fechas, pero participan en el campeonato, deberán realizar un aporte al ZNE, correspondiente a \$ 100.000.- anuales, que se cancelan al inicio del campeonato, antes de iniciada la primera fecha o antes de la primera fecha en que comienza su participación. Esto le otorga la calidad como club o team oficial del ZNE con todos los derechos correspondientes en los valores de inscripción, participar en las reuniones y eventos oficiales del ZNE.

Artículo 5.4 Premiación anual del ZNE

La premiación anual o de fin de campeonato, se realiza en conjunto con la última fecha del campeonato, con el fin de aunar esfuerzo, optimizar los recursos y aprovechar la convocatoria de pilotos y acompañantes.

La premiación anual incluirá los siguientes premios:

- a) Copa o galvano para los 6 primeros lugares
- b) Copa Club del año, para el club que se haga merecedor del premio.
- c) Además y si el presupuesto lo permite se otorgarán reconocimientos a:
 - Esfuerzo, Participación, Personaje destacado, Directivos saliente, Otros premios para todos los pilotos, Ranking de marcas y cualquier otro estímulo que la directiva considere oportuno entregar.

En casos especiales se pueden hacer aportes especiales a pilotos destacados, con la aprobación de la mayoría de los clubes.

Artículo 5.5 Club del año (COPA ZNE)

Para otorgar el premio al club de cada año, se creará una **comisión responsable de la evaluación** de diferentes aspectos del campeonato, valorados con diferentes ponderaciones que finalmente entregarán como resultado EL CLUB DEL AÑO.

- a) Esta comisión estará conformada por un integrante de la directiva y 2 integrantes de clubes, que serán los encargados de evaluar los diferentes ítem del formulario de organización de todas las fechas y reunir los datos estadísticos de resultados deportivos y convocatoria.
- b) La evaluación se realizará en los diferentes aspectos que se mencionan a continuación, con sus respectivas ponderaciones.
 - 1.- Organización de fechas : 50% del puntaje final
 - 2.- Resultados deportivos : 30% del puntaje final
 - 3.- Convocatoria a carreras : 20% del puntaje final
- c) En el ítem 3.- convocatoria a carreras, serán considerados los pilotos inscritos por cada club antes del inicio del campeonato, para ello se debe revisar la descripción realizada para tal fin en el Artículo 3.1 Los pilotos o competidores.
- d) De esta lista presentada inicialmente por el club, serán consideradas las participaciones superiores a 7 pilotos en un mínimo de 7 fechas en el campeonato.
- e) El club que obtenga el mayor puntaje al finalizar el campeonato, ponderados todos los ítems, será el ganador de la copa CLUB DEL AÑO. Para lo cual se grabará una placa con el nombre del club y el año respectivo, que será adosada en la base de la copa.

- f) La copa será entregada en la ceremonia de premiación al final del año y quedará en poder del club por todo el año siguiente, hasta la próxima fecha de premiación.
- g) Los ítem que considera el formulario de organización y las ponderaciones de puntajes por convocatoria, son de conocimiento público y cada club puede tener acceso a estos.
- h) Al término de cada fecha y con un plazo máximo de 5 días, se entregará una copia del puntaje obtenido a cada club organizador para verificar y realizar las observaciones a la evaluación realizada por la comisión, correspondiente a su fecha, estas observaciones deben ser entregados a la comisión antes del día 10, después de finalizada la fecha respectiva.
- i) Los resultados definitivos serán publicados en el sitio www.crcrono.cl

Los ítems, su valoración y ponderaciones, se pueden encontrar en el **ANEXO Nº 6** de este Reglamento.

Artículo 5.6 Auspicio y uso de marca

El uso del Nombre del **ZONAL NORTE DE ENDURO o ZNE** por auspiciadores nacionales, deberá ser siempre regulado y negociado por los representantes del ZNE, exclusivamente.

- a) Cada negociación si es que ocurre y tiene beneficios, serán para todos los clubes afiliados a esta competencia. Lo anterior no significa que cada club en sus fechas respectivas pueda pedir apoyos de diferentes auspiciadores locales para su fecha, siempre y cuando no sea usado como principal los nombres citados.
- b) El presidente del zonal podrá representar los intereses de los clubes para alcanzar un acuerdo que genere beneficios para el zonal.
- c) En caso de que alguna marca de repuestos, motos, deportiva, etc., quisiera auspiciar con premios, dinero, infraestructura, se puede otorgar un espacio publicitario en afiches, en el paddock, folletos y/o copas en retribución al aporte.

Artículo 5.7 Ranking de marcas

Con el objetivo de incentivar el apoyo de empresas relacionadas a las marcas de motocicletas que normalmente participan en el ZNE, se realizará un RANKING de marcas, que arrojará al final de campeonato, la marca con mayor puntaje de participación.

- a) Para esto se realizará un ranking acumulativo de puntaje en cada carrera que será publicado después de cada fecha, para ello se considerarán los 6 primeros lugares de cada categoría asignando el puntaje del lugar obtenido de acuerdo con la Tabla Nº 2, (sin considerar bonificaciones).

- b) Al final del campeonato obtiene el premio la marca con mayor puntaje y podios acumulados en el campeonato, a la cual se entregará un trofeo.

Artículo 5.8 Resolución de aspectos no normados y/o de conflictos

Cualquier aspecto no considerado en el presente reglamento, podrá ser resuelto por los clubes que constituyen el ZNE.

La resolución de estos aspectos se realizará por voto cerrado y se aprobará con el voto de la mayoría de los clubes representados, con un mínimo de 5 votos a favor.

CAPÍTULO 6 ANEXOS

La presente documentación, corresponde a los ANEXOS del presente reglamento y que contribuyen a una mejor regulación y realización del campeonato ZNE.

ANEXO N° 1 Reglamento particular categorías infantiles

ANEXO N° 2 Reglamento particular para La fecha

ANEXO N° 3 Valores de inscripción por carreras ANEXO

N° 4a Cartas de renuncia adultos

ANEXO N° 4b Cartas de renuncia menores de edad

ANEXO N° 5 Calendario de fechas

ANEXO N° 6 Reglamento e instructivo Club del año.

ANEXO N° 7 Ficha de inscripción por categorías.

ANEXO N° 8 Formulario de inscripción por club

ANEXO N° 9 Instructivo cronometraje

ANEXO N° 1 - REGLAMENTO INFANTILES

Artículo 1.- La Comisión categoría infantiles

Con el objetivo de aportar al crecimiento de las categorías infantiles el ZNE ha creado la COMISIÓN CATEGORÍA INFANTILES, la cual ha quedado compuesta de la siguiente forma;

Presidente	Por definir
Director	Por definir
Secretario	Por definir

- a) Esta directiva tendrá como objetivo aplicar el presente reglamento correspondiente a estas categorías, de acuerdo a las necesidades de nuestro campeonato y velar por el correcto funcionamiento de este.
- b) Además esta directiva formará un comité para la vigilancia y aplicación de las medidas aprobadas en el nuevo reglamento y estará conformada por dos personas de la directiva más un representante del club organizador.
- c) La mayor preocupación los días de la carrera corresponderá a las revisiones técnicas de pilotos y motos como también conformar el comité de disciplina para la carrera.
- d) Se preocupará de hacer cumplir los horarios establecidos para la competencia de los niños.
- e) Verificará que los circuitos cumplan con las normas de seguridad, marcación, extensión y número de vueltas para las diferentes categorías infantiles. Cualquier cambio o modificación en este particular debe ser acordado en conjunto con el club organizador de la fecha.
- f) Ordenar el entrenamiento antes de la carrera y el uso del circuito una vez finalizada la carrera, de manera tal que los niños limiten su circulación sólo al circuito.
- g) Preocuparse de verificar los lugares o puestos de los competidores al finalizar una carrera, para premiar a los legítimos ganadores.
- h) Aplicar las penalizaciones, si corresponde, cuando un competidor no cumpla con lo establecido en el reglamento y las normas para estas categorías.

Artículo 2.- Las categorías

a) Las categorías infantiles correspondientes para el presente año son las siguientes:

- | | | |
|----------------------|---|---------------|
| 1. Mamadera | = | Hasta 7 años |
| 2. Mini 50 cc. | = | Hasta 8 años |
| 3. Infantiles 65 cc. | = | Hasta 12 años |
| 4. 85 cc. | = | Hasta 15 años |

b) La equivalencia de cilindrada de las motos es la siguiente :

- | | | |
|----------------|---|--------------|
| 1. 50 cc. (2T) | = | 70 cc. (4T) |
| 2. 65 cc. (2T) | = | 100 cc. (4T) |
| 3. 85 cc. (2T) | = | 150 cc. (4T) |

Importante: Las edades límites establecidas para cada categoría, determinan la edad en que el piloto obligadamente debe salir de ella, sin embargo, para aquellos que suben obligatoriamente por edad a la categoría siguiente, pueden emplear las motocicletas de cilindrada menor. Ejemplo: un piloto que sube por edad a la categoría 85cc, puede seguir usando la moto de 65cc.).

Es importante destacar que las edades límites establecidas corresponden a edades cumplidas al 1 de enero de cada año o cumplidas antes del inicio del campeonato.

Artículo 3.- Los circuitos

Las pistas infantiles además de ser independientes de los adultos (entre sí pueden ser superpuestas), Para la categoría 85cc se debe considerar parte del circuito de adultos y deberán tener un trazado mínimo de:

- | | | |
|-----------|---|------------------|
| 1. 50 cc. | = | 800 mts. aprox |
| 2. 65 cc. | = | 1200 mts. aprox. |
| 3. 85 cc. | = | 4 a 5 km. aprox. |

a) Todas las pistas deberán tener al menos una zona de sobrepaso para evitar accidentes.

b) En caso que alguna carrera implique reabastecimiento para la categoría 85 cc., se deberá fijar una cantidad mínima de reabastecimiento para todas las motos, la cual no podrá ser inferior a un litro de combustible.

c) Junto con lo anterior se deberá aplicar un tiempo mínimo a cada carrera:

- | | | |
|-----------|---|---------|
| 1. 50 cc. | = | 12 min. |
| 2. 65 cc. | = | 16 min. |
| 3. 85 cc. | = | 30 min. |

- d) Con estos parámetros la cantidad de vueltas para la carrera será fijada por el comité definido, el cual determinará un promedio de los cinco primeros pilotos y fijar el número de vueltas para el evento, el cual no podrá ser inferior al antes mencionado.

Artículo 4.- Seguridad y revisión técnica

- a) Los pilotos estarán obligados a pasar una revisión técnica tanto ellos como sus motos, en la cual se considerarán como obligación los siguientes elementos y conceptos :

PILOTOS:

1. Casco y fijaciones de este
2. Pechera o jofa
3. Antiparras
4. Guantes
5. Botas
6. Coderas
7. Rodilleras
8. Se avisará que a partir del 2012 es obligación el uso de cuello protector

MOTOCICLETAS:

1. El piloto debe ser capaz de encenderla sin ayuda
2. Botón de parada operativo
3. Correcto funcionamiento del acelerador (que vuelva rápidamente)
4. Manillas de freno y embriague en buen estado y fijaciones buen estado.
5. Las manillas quebradas deben limadas para no provocar heridas.
6. Debe estar correctamente fijado el estanque de combustible, los plásticos y el asiento.
7. No le podrán faltar rayos a las llantas ni estar sueltos.
8. No pueden tener juego las masas.
9. Los neumáticos tendrán que tener al menos el 50% del dibujo y no podrán presentar cortes.
10. Deberán tener el numero correspondiente de cada piloto y este debe estar en buenas condiciones de acuerdo al reglamento del ZNE

Artículo 5.- La largada

- a) Para las largadas, el circuito contar con una PRE GRILLA., separada con un mínimo de 2 metros de la línea de partida.
- b) Cuando los pilotos están situados en LA PRE GRILLA, se llamará por orden de ranking (en la primera fecha se usará el ranking del año anterior), para su ubicación en la línea de partida.
- c) Se deben ubicar SOLOS en la línea de partida, sin apoyo de adultos, estos últimos pueden acompañar al piloto sólo hasta la PRE GRILLA, salvo expresa autorización de los responsable, de lo contrario el piloto será penalizado.
- d) Ubicados los pilotos en la línea de largada se les deberá informar el numero de vueltas y las observaciones que se estimen necesarias.
- e) En caso de una caída al piloto, los adultos solo pueden ayudar a levantar la moto, pero es el piloto quien debe ponerla en marcha.

Importante:

Está estrictamente prohibido que se encuentre algún acompañante cerca de los pilotos al momento de la partida, de ser así se postergará la largada hasta que todos los acompañantes se hallan retirado del partidor o se penalizará al piloto.

Artículo 6.- Puntajes

Los puntajes obtenidos en cada carrera, se regirán por lo establecido en Reglamento Oficial Zonal Norte de Enduro: CAPITULO 2, Artículo 2.4.- Puntaje por carrera.

Artículo 7.- Bonificaciones

Por la extensión del campeonato ZNE, muchas veces, buenos y constantes corredores ven su opción de campeonato perdida por una falla mecánica, un accidente, un compromiso ineludible (familiar, laboral, etc.).

Por esta razón a partir del 2011, existen modalidades de bonificaciones que están señaladas en el Reglamento Oficial Zonal Norte de Enduro: CAPITULO 2, Artículo 2.5.- Fecha descartable.

Artículo 8.- Inscripciones

Los pilotos infantiles deberán inscribirse de acuerdo a la normativa dispuesto en el Reglamento Oficial Zonal Norte de Enduro: CAPITULO 2, Artículo 2.13.- Inscripciones, y en cuanto al valor de la inscripción, será la establecida en el ANEXO N° 3 del Reglamento Oficial Zonal Norte de Enduro.

Artículo 9.- Resolución de aspectos no normados y/o de conflictos

Cualquier aspecto no considerado en el presente reglamento, podrá ser resuelto por:

- a) La comisión categoría Infantiles más el director de la prueba y el representante del club organizador para estas categorías.
- b) Remitirse y consultar el Reglamento Oficial Zonal Norte de Enduro
- c) En última instancia por la Comisión Campeonato, Reglamento y Ranking del ZNE.

Logotipo del club organizador

ANEXO N° 2 REGLAMENTO PARTICULAR DE LA FECHA



Introducción

El Club tiene el agrado de invitar al mundo del motociclismo enduro a la **Xª fecha del Campeonato Zonal Norte de Enduro** a realizarse el próximo en el circuito de la ciudad de

Diseño de la prueba

En este ítem se identifican a las personas responsables de la carrera: Director de la prueba, Juez de pista y responsable de las categorías infantiles, indicando nombre, teléfono y correo electrónico de cada uno de ellos.

Describir las características del circuito (terreno, nivel de dificultad, extensión de todas las categorías, con o sin chicana, n° de vueltas, etc...), sistema de largada, horarios de ingreso al paddock, horarios de entrenamiento, horarios de ingreso al parque cerrado, carrera y premiación, ubicación de pizarra informativa, horario y lugar de la reunión de pilotos previo a la carrera.

Señalar las categorías que participan.

Plano general de ubicación del paddock, donde se indique zonas de carpas, estacionamientos, ambulancia, agua, baños, parque cerrado, etc., se debe considerar los aspectos mencionados en el CAPITULO 2, Artículo 5.2.- Recinto y Zona Paddock.

Se debe indicar si la fecha contará con casino o kiosko para la venta de comestibles, bebidas u otros productos para el consumo de los participantes y el público asistente.

Importante: NO se debe indicar la ubicación del circuito en este reglamento, esto se realizara en forma posterior, el día miércoles previo a la carrera para evitar que este sea visitado por los competidores, la información se debe hacer pública a través del SITIO WEB www.zonalnortenduro.cl, para lo cual debe ser enviado a este medio con la debida anticipación.

Entrenamiento

Explicar claramente los horarios de entrenamiento, las zonas prohibidas, marcaje del circuito, señales importantes, zonas de peligro.

Inscripción

Señalar los valores de acuerdo a lo señalado en el ANEXO N°3 del Reglamento del ZNE.

Señalar claramente que NO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN DE PILOTOS EL DÍA DE LA CARRERA.

Indicar claramente los datos para la transferencia electrónica y depósitos para la inscripción previa.

Señalar los horarios y lugar de inscripción en el circuito, para las inscripciones el día de los entrenamientos.

Penalizaciones

Señalar claramente las penalizaciones especiales que se aplicarán para esta carrera y que no se encuentran en el CAPITULO 4, Penalizaciones, de este Reglamento, además se debe incluir el cuadro de penalizaciones del Reglamento ZNE.

Las penalizaciones adicionales que se integren a un reglamento particular NO REEMPLAZAN a las señaladas en el Reglamento oficial del ZNE y ante una duplicidad, duda o mal entendido, se aplica la del Reglamento Oficial de ZNE.

Tabla de penalizaciones

FALTA	SANCIÓN
No obedecer señales o indicaciones de las autoridades	Exclusión
Acortar camino	Exclusión
Cambiar señales de marcación con el fin de acortar camino	Exclusión de la carrera y eliminación del campeonato
No dejar pasar a otro competidor en carrera:	3 minutos
Obstrucción del circuito en forma voluntaria (moto detenida)	3 minutos
Recorrer en motocicleta, un circuito fuera de los horarios establecidos	Exclusión
Falta de marcas en tarjeta control	Exclusión
Perdida de Tarjeta de control	Exclusión
Omitir un Control de Paso	Exclusión
No detenerse en un Control de Paso	Exclusión
No utilizar los elementos de seguridad en la carrera	Exclusión

FALTA	SANCIÓN
No usar casco en la zona de Paddock	Exclusión
Suplantación de corredor: tanto el suplantado como el que suplanta	Exclusión de la carrera y eliminación del campeonato
No respetar las señales de los controles	Exclusión
Insultar a un control de paso o cualquier autoridad	Exclusión
Reemplazo de motocicletas durante la carrera	Exclusión
Falta de números en la moto (cualquiera de las 3 placas correspondientes)	Exclusión
Incumplimiento de números en cuanto a tamaño, calidad, color de número y/o fondo.	Exclusión
Lavar filtro con combustible y verter los residuos de lavado al suelo	5 minutos
Ingreso a parque cerrado fuera de horario	El tiempo transcurrido desde el horario de cierre del parque cerrado, hasta el ingreso de la motocicleta al PC.
Cargar combustibles fuera de la zona de abastecimiento en carrera	1 minuto
No apagar motor durante el reabastecimiento	1 minuto
No descender de la motocicleta durante el reabastecimiento	1 minuto
Manillas sin extremo limado	Exclusión
No firmar la carta de renuncia antes del inicio del campeonato o carrera.	Exclusión

Varios

Cualquier modificación a este reglamento debe ser informado durante la reunión de pilotos que se realiza con anterioridad al inicio de la competencia.



ANEXO N° 3 -INSCRIPCIONES

Para el presente año de campeonato, se ha considerado los siguientes valores de inscripción:

- a) El valor de la Inscripción anticipada con depósito o transferencia electrónica hasta el día previo a los entrenamientos (generalmente viernes) será de:

Valor	Categorías	Observaciones
\$30.000	Todas las cronometradas	Valor para pilotos
\$25.000	Infantiles 65cc y 50cc	Valor para pilotos

- b) Valor inscripción presencial en pista

Valor	Categorías	Observaciones
\$35.000.-	Todas las cronometradas	Valor para pilotos
\$30.000.-	Infantiles 65cc y 50cc	Valor para pilotos

- c) El costo de la inscripción de la última fecha será de:

Valor	Categorías	Observaciones
Por definir	Todas las cronometradas	Valor para pilotos
Por definir	Infantiles 65cc y 50cc	Valor para pilotos

- d) Los acompañantes a la ceremonia de premiación tienen un costo de
POR DEFINIR



ANEXO N° 4a - CARTA RENUNCIA ADULTOS

CAMPEONATO ZONAL NORTE DE ENDURO AUTORIZACION NOTARIAL PARA EXIMIR DE RESPONSABILIDAD

Por la presente el suscrito Don
Carné de Identidad número de la ciudad de
viene a solicitar al Campeonato de motociclismo Zonal Norte de Enduro, me autorice para que participe en dicho campeonato de Motociclismo durante el presente año. Y declaro conocer y aceptar el reglamento que rige la participación de los competidores en las pruebas de esta especialidad en que participaré, que conozco las características y naturaleza de estos eventos y que me encuentro en condiciones físicas y mentales adecuadas para soportar el rigor de las mismas.
Declaro así mismo que personalmente asumo toda responsabilidad por lesiones y o accidentes de cualquier naturaleza que pueda sufrir o causar a terceras personas o cosas en las competencias de este campeonato, renunciando desde ya a toda acción legal, sea civil o criminal en contra la Directiva del Campeonato Zonal Norte de Enduro, Clubes Organizadores de las fechas, Auspiciadores y Patrocinadores de sus eventos.

....., de de 20.....

Firma Piloto

Firma Notario

ANEXO N° 4b - CARTA RENUNCIA MENORES DE EDAD



**CAMPEONATO ZONAL NORTE DE ENDURO
AUTORIZACION NOTARIAL PARA MENORES DE EDAD PARA
EXIMIR DE RESPONSABILIDAD**

Por la presente el suscrito Don
Carné de Identidad número de la ciudad de
viene a solicitar al Campeonato de motociclismo Zonal Norte de Enduro, Se autorice a su hijo menor de edad Don carné de identidad número para que participe en dicho campeonato de Motociclismo durante el presente año. Declaro conocer y aceptar el reglamento que rige la participación de los competidores en las pruebas de esta especialidad en que participará, que conozco las características y naturaleza de estos eventos y que mi hijo se encuentra en condiciones físicas y mentales adecuadas para soportar el rigor de las mismas.

Declaro así mismo que personalmente asumo toda responsabilidad por lesiones y o accidentes de cualquier naturaleza que pueda sufrir o causar mi hijo a terceras personas o cosas en las competencias de este campeonato, renunciando desde ya a toda acción legal, sea civil o criminal en contra la Directiva del Campeonato Zonal Norte de Enduro, Clubes Organizadores de las fechas, Auspiciadores y Patrocinadores de sus eventos.

....., de de 20.....

Firma del interesado

Firma Notario



ANEXO N° 5 - CALENDARIO DE FECHAS 2023

Para el presente año de campeonato, se ha considerado el siguiente calendario con las respectivas fechas, ciudades y club organizador.

Fecha	Ciudad
08-09 ABRIL	RIO HURTADO
06-07 MAYO	CANELA
03-04 JUNIO	TIERRA AMARILLA
08-09 JULIO	CANELA
05-06 AGOSTO	OVALLE
02-03 SEPT.	LA SERENA
07-08 OCTUBRE	VALLE DE ELQUI
04-05 NOVIEMBRE	OVALLE

Si por fuerza mayor, un club se encuentra impedido de organizar una carrera, deberá realizar lo siguiente:

- a) Comunicarlo 45 días antes de la fecha de la carrera a la directiva.
- b) Ver la factibilidad de cambiar con otro club organizador, la CIUDAD donde se podría realizar la carrera.
- c) Se puede cambiar de ciudad y club organizador, pero NO MODIFICAR LA FECHA.
- d) El cambio de ciudad y club debe contar con la aprobación de la Directiva del ZNE, quien podría reasignar la carrera a un club nuevo.
- e) Informar públicamente con al menos 30 días de anticipación el cambio de ciudad de las fechas.



ANEXO N° 6 - CLUB DELAÑO

Artículo 1.- La Comisión Mejor Club del año (CopaZNE)

Con el objetivo de aportar al crecimiento de los clubes, al desarrollo del Zonal Norte Enduro y premiar al club que durante el año realice una labor destacada en la organización de fechas, obtenga buenos resultados deportivos y mantenga una convocatoria regular durante el campeonato, se ha creado la COMISIÓN MEJOR CLUB DEL AÑO, la cual ha quedado compuesta de la siguiente forma:

Presidente :
Director :
Director :

Artículo 2.- Funciones y tareas

- a) Esta Comisión tendrá como objetivo, aplicar la planilla de evaluación para evaluar las diferentes fechas del año, que finalmente entregará como resultado EL CLUB DEL AÑO.
- b) La evaluación se realizará en los diferentes aspectos que se mencionan a continuación, con sus respectivas ponderaciones.
 - 1.- Organización de fechas : 50% del puntaje final
 - 2.- Resultados deportivos : 30% del puntaje final
 - 3.- Convocatoria a carreras : 20% del puntaje final
- c) las participaciones superiores a 7 pilotos en un mínimo de 7 fechas en el campeonato.
- d) El club que obtenga el mayor puntaje al finalizar el campeonato, ponderados todos los ítems, será el ganador de la copa CLUB DEL AÑO. Para lo cual se grabará una placa con el nombre del club y el año respectivo, que será adosada en la base de la copa.
- e) La copa será entregada en la ceremonia de premiación al final del año y quedará en poder del club por todo el año siguiente, hasta la próxima fecha de premiación.

Artículo 3.- Ítems, ponderaciones y puntajes

- a) Los ítem que considera el formulario de organización y las ponderaciones de puntajes por convocatoria, son de conocimiento público y cada club puede

tener acceso a estos. Corresponden a las exigencias establecidas en el Reglamento.

- b) Al término de cada fecha y con un plazo máximo de 5 días, se entregará una copia del puntaje obtenido a cada club organizador para verificar y realizar las observaciones a la evaluación realizada por la comisión. Estas observaciones deben ser entregadas a la comisión antes del día 10, después de finalizada la fecha respectiva.
- c) Los resultados definitivos serán publicados en el sitio www.crcrono.cl
- d) Los ítem a considerar en esta tabla de ORGANIZACIÓN, son los siguientes:

Nº	ORGANIZACIÓN	Evaluación	Puntaje	P. Ponderado
1	Inscripciones hasta sábado		0	0
2	Utiliza formulario		0	0
3	Entrega insc. a cronometraje		0	0
4	Entrega inscripciones formato digital		0	0
5	Recepción y chequeo cartarenuncia		0	0
6	Recepción copia de carné identidad		0	0
7	Director de la prueba		0	0
8	Encargado de paddock		0	0
9	Encargado de parque cerrado		0	0
1	emarcación			
1	Zona camping			0
1	Zona circulación			0
1	Parque cerrado			0
1	Acceso a circuitos			0
1	alidación de pilotos inscritos			0
16	Revisión de motos		0	0
17	Revisión de equipo pilotos		0	0
18	Chequeo de tarjetas de control		0	0
19	Informe de la carrera		0	0
20	Vestimenta organización		0	0
21	Vestimenta controles		0	0
22	Bandera cuadriculada		0	0
23	Podium		0	0
24	Zona seguridad premiación		0	0
25	Baños químicos		0	0
26	Agua potable		0	0
27	Ambulancia		0	0
28	Carabineros		0	0
29	Extintor zona abastecimiento		0	0
30	Circuito			
31	Separado para 50 y 65 cc		0	0
32	Longitud >= 18 km		0	0
33	Marcaje rojo azul amarillo		0	0
34	Señalizaciones		0	0
35	Chicana de salida		0	0
36	Chicana de llegada		0	0

Nº	ORGANIZACIÓN	Evaluación	Puntaje	P. Ponderado
37	Largada americana		0	0
3	orarios			
3	Hasta 9:30 parque cerrado			0
4	Inicio infantiles 10:00			0
4	Premiación 16:30			0
4	Duración premiación < 30 min			0
4	arque cerrado			
4	Ingreso regulado			0
4	Permanencia del encargado			0
4	Ingreso fuera de horario			0
4	Tamaño min 10x20 m			0
4	Salida por calle encintada			0
4	Retiro tarjeta control			0
50	Reglamento Particular			
51	Contenido		0	0
52	Oportunidad de publicación		0	0
53	Ubicación circuito (posterior)		0	0
RESULTADO ORGANIZACIÓN			0	0

Nota: La calificación es cualitativa y se evalúa con SI, NO o PARCIAL, lo que asigna porcentajes de cumplimiento 0%, 100% o 50% respectivamente, dependiendo del grado de cumplimiento cuando corresponde. Las casillas achuradas son ponderadas con un 20% adicional a la calificación normal.

e) La tabla para la asignación de puntajes por los RESULTADOS DEPORTIVOS, es la siguientes:

RESULTADOS Club	PUNTAJE (LUGARES 1 AL 6) POR FECHA									ACUMULADO	PUNTAJE
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
1 Valle de Elqui											
2 Tierra Amarilla											
3 El Palqui											
4 Punitaqui											
5 Canela											
6 Combarbala											
7 Ovalle											
8 Andacollo											
9 Vicuña											

NOTA: PUNTAJE MAYOR OBTIENE 100 %, LOS RESTANTES SE PONDERAN SEGÚN EL RESULTADO DEL GANADOR

f) La tabla para la asignación de puntajes por LA CONVOCATORIA, a las diferentes fechas del campeonato, es la siguiente:

CONVOCATORIA	FECHAS									FECHAS VALIDAS (se elimina la propia)									PILOTOS POR FECHA						>7	Pilotos	Puntaje
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12			
La Serena										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
Illapel										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
El Palqui										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
Copiapó										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
Vicuña										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
Canela										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
Salamanca										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
Ovalle										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
Huentelauquén										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
Club 1										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
Club 2										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
Club 3										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!
Club 4										0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	NO	0	#DIV/0!

IMPORTANTE: Para obtener el puntaje final de la convocatoria, NO SE CONSIDERA en el cálculo final, la asistencia de pilotos a la fecha organizada por el club al cual pertenecen, es decir, el puntaje final de convocatoria se realiza con la sumatoria de 8 fechas (se excluye la propia).

ANEXO N° 9 - INSTRUCTIVO CRONOMETRAJE



REQUISITOS Y CRITERIOS

De la inscripción, números y fondos

1. La nomina de inscripciones deben ser entregadas al final del día de entrenamientos (generalmente sábado), al encargado de cronometraje hasta las 21 horas, en lo posible en archivo digital Excel.

2. No se recibirá inscripciones el día de la carrera.

3.- Cada piloto deberá usar un NÚMERO ÚNICO para todo el campeonato, el cual puede ser por definición propia de cada competidor (él elije el número), o bien emplear el número asignado a los pilotos federados, pero respetando los fondos de colores definidos para el ZNE.

El número asignado por la federación tiene la primera opción, cuando dos o más competidores emplean el mismo número y sea informado por el club, antes del inicio del campeonato en el formulario definido en el el **ANEXO N° 8** del reglamento oficial ZNE 2011. Una vez iniciado el campeonato ZNE, la prioridad la tiene quien lo haya empleado primero durante el año en curso.

Si dos competidores no federados coinciden con el mismo número, tiene la primera opción de uso, quien lo empleó en el campeonato anterior, en segunda opción quien tiene mejor ranking actualizado en el ZNE.

(Capitulo 2, Art. 2.12 Números, del Reglamento Oficial ZNE 2011)

4. Se aceptarán números entre 0 y 999

5. No se acepta combinación de letras con números

6. El club (**encargado de inscripciones**) debe verificar durante la inscripción que no se repitan los números (debe disponer de una copia del ranking y planilla de control 0 a 999 para evitar repeticiones).

7. Si un piloto se inscribe por un club o team determinado, se debe verificar que está inscrito oficialmente en la nómina de ese club o team.

8. Durante la inscripción se debe indicar al piloto que la motocicleta debe cumplir con la normativa correspondiente a los colores de fondo y números de acuerdo al reglamento, así también cumplir con los elementos de seguridad mínimos para el piloto y la motocicleta. Si no cumple, se le debe advertir que puede ser penalizado o excluido de la carrera.

De la largada

9. La largada será tipo cronometrada, de acuerdo a lo establecido en el reglamento oficial ZNE, CAPITULO 2, Artículo 2.7, Largada.

10. El club organizará a los pilotos en el orden de largada a la salida de parque cerrado (debe disponer de una copia actualizada del ranking).

De las condiciones en sector de meta

11. Se requiere visibilidad en sector de meta, (piloto visible 30 seg antes de pasar por la meta).

12. Se debe disponer de un controlador de largada/llegada (planillero con su planilla para verificar las vueltas concluidas).

13. Se debe disponer de un control de llegada, que debe retirar las tarjetas de control, revisar su situación de cumplimiento e informar de situaciones incorrectas para aplicar las penalizaciones respectivas.

14. Disponer el lugar adecuado del circuito en cuanto a visibilidad para realizar el cronometraje, además del siguiente equipamiento: Energía eléctrica (enchufe hembra estándar), toldo, mesa y 2 sillas.

Una vez finalizada la competencia

15. Se entenderá que ha finalizado la competencia cuando llegue el último piloto o cuando la organización (**Director de la prueba**) defina que se cierra la prueba.

16. Una vez finalizada la competencia, el Club organizador tendrá 5 minutos para entregar las planillas con las penalizaciones incluidas en el Reglamento oficial del ZNE y las penalizaciones especiales incluidas en el reglamento particular de la carrera. La planilla de control de llegada debe informar los abandonos.

17. Los resultados preliminares para la premiación se entregarán al club organizador 30 minutos después de recibidas las planillas del punto 16.

Condiciones generales

18. El servicio es sólo cronometraje, que significa medir el tiempo por vuelta y total a los pilotos que estén inscritos en los formularios entregados por el club. (no incluye ningún otro servicio, tal como control de llegada, penalizaciones, banderero, etc.)

19. No se entregará información antes de la entrega preliminar señalada en el punto 17.